

PLANIFICACIÓN SUCESORIA, ¿QUÉ ES Y POR QUÉ SE REALIZA? DEFINICIÓN, MOTIVOS, FORMAS, ESPECIAL CONSIDERACIÓN A LAS PERSONAS QUE CUIDARON DEL CAUSANTE

Autora:
Medina, Graciela

Cita: RC D 561/2023

Tomo: 2023 2 Planificación sucesoria

Revista de Derecho Privado y Comunitario

PLANIFICACIÓN SUCESORIA, ¿QUÉ ES Y POR QUÉ SE REALIZA? DEFINICIÓN, MOTIVOS, FORMAS, ESPECIAL CONSIDERACIÓN A LAS PERSONAS QUE CUIDARON DEL CAUSANTE

I. Introducción y objetivos, pág. 11

II. Definición de planificación sucesoria, pág. 12

III. Quince razones para planificar la sucesión, pág. 15

IV. Solidaridad y protección a quienes cuidaron al causante, pág. 18

1. Aspectos jurídicamente relevantes a tener en cuenta en la protección hereditaria de quienes cuidaron al causante, pág. 19

2. Situación jurídica argentina y antecedentes legislativos, pág. 20

V. Modos de planificar una sucesión, pág. 22

1. Institutos sucesorios válidos para planificar la sucesión, pág. 22

2. Institutos de Derecho Civil y Comercial utilizados para planificar la sucesión, pág. 23

VI. Diferencias entre pacto de herencia futura y testamento, pág. 23

1. Pacto sobre herencia futura y empresa familiar, pág. 24

2. La moralidad de los pactos sobre herencia futura, pág. 25

3. Diferencias entre pacto sobre herencia futura y testamento, pág. 25

VII. Conclusiones, pág. 29

© Rubinzal Culzoni. Todos los derechos reservados. Documento para uso personal exclusivo de suscriptores a nuestras publicaciones periódicas y Doctrina Digital. Prohibida su reproducción y/o puesta a disposición de terceros.